

## REQUISITOS PARA PRE-INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN DE VALOR A CURSOS DE PRE-GRADO DE PRIMER NIVEL EN LAS INSTITUCIONES AFAM (ALTA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL)

**Año Académico 2022- 2023**

1. Fotocopia cédula de ciudadanía ampliada al 150%;
2. Original Diploma de Bachiller (**título colombiano**);
3. Original Prueba del ICFES;
4. Original Certificado de Notas de dos semestres completamente aprobados en una Universidad Colombiana reconocida ante el ICFES; En alternativa a dicho documento se pueden presentar:
  - a) Certificado año de transición en donde sea especificado el año en el cual se ha cursado y que en dicho año el estudiante ha estudiado la lengua madre y los primeros elementos de aritmética;
  - b) Diploma de estudio post-secundario (es decir realizado después del Diploma de Bachiller). Dicho Diploma deberá ser expedido por una institución reconocida por la Secretaría de Educación colombiana, tendrá que tener la duración mínima de un (1) año y deberá ser de temática acorde al curso elegido. El estudiante deberá anexar junto a Dicho Diploma una certificación de la Escuela en donde conste la duración.
5. Certificado de conocimiento del idioma italiano equivalente al nivel B2 según el marco común europeo (CILS, CELI, PLIDA);
6. Si el curso es dictado totalmente en idioma inglés presentar información de la universidad italiana en donde se especifica lo arriba mencionado y fotocopia prueba de inglés (TOEFL, MICHIGAN, IELTS);
7. Copia del Formulario de pre-inscripción **diligenciado por el estudiante a través de la página web: UNIVERSITALY: <https://www.universitaly.it/index.php/registration/firststep>**  
La solicitud de pre-inscripción deberá ser **VALIDADA Y APROBADA** por la Universidad italiana escogida por el estudiante. Sin dicha validación y aprobación, que el estudiante deberá presentar el día de su cita, la Embajada de Italia **NO** podrá recibir la documentación.

### Autenticaciones

#### Diploma de Bachiller:

- a. Secretaría de Educación si el Diploma fue expedido en Bogotá;  
Si el diploma fue expedido fuera de Bogotá debe legalizarse en la Secretaría de Educación de la Gobernación del Departamento;
- b. Ministerio de Relaciones Exteriores (Apostille);
- c. Traducción en italiano de todo el documento (incluidos sellos y legalizaciones) con traductor oficial. Se puede consultar el listado de traductores oficiales al link:  
[https://ambogota.esteri.it/ambasciata\\_bogota/it/informazioni\\_e\\_servizi/\\_consolari/traduzioni.html](https://ambogota.esteri.it/ambasciata_bogota/it/informazioni_e_servizi/_consolari/traduzioni.html)
- d. **Fotocopia Diploma de bachiller, fotocopia legalización Secretaría de Educación o Gobernación del Departamento, fotocopia apostilla y fotocopia traducción oficial, autenticadas ante notaria**

#### Prueba ICFES:

- a. Ministerio de Relaciones Exteriores (Apostille)
- b. Traducción en italiano con traductor oficial;

#### Certificado de notas universitarias o Certificado año de transición en donde sea especificado el año en el cual se ha cursado y que en dicho año el estudiante ha estudiado la lengua madre y los primeros elementos de aritmética o Diploma de Estudio post-secundario:

- a. Ministerio de Educación Nacional en el caso de las notas universitarias y Secretaría de Educación o Gobernación del Departamento en el caso del año preescolar y del Diploma Post-Secundario;
- b. Ministerio de Relaciones Exteriores (Apostille);
- c. Traducción en italiano con traductor oficial;

#### Formularios de Pre-inscripción

- a. La entrega de los formularios y de la respectiva documentación deberá ser hecha **UNICAMENTE** y **PERSONALMENTE** por la persona aspirante. **POR NINGÚN MOTIVO** se aceptarán intermediarios o apoderados.

#### N.B.:

- 1) Todos los documentos deben ser legalizados en original;
- 2) La solicitud de pre-inscripción debe hacerse **personalmente**;
- 3) La visa de estudio podrá ser solicitada por el estudiante **únicamente después de haber presentado la documentación de pre-inscripción y obtenida la respectiva Declaración de Valor; La fecha límite para solicitar dicha visa es el 30 de NOVIEMBRE DE 2022.**
- 4) **La cita para la expedición de la Declaración de Valor se solicita enviando un correo a: [estudios.iicbogota@esteri.it](mailto:estudios.iicbogota@esteri.it)**  
**En dicho correo deberá ser especificado nombre, apellido, número de celular del estudiante y estudio que quiere realizar en Italia.**

**NO SE ACEPTARÁ POR NINGUN MOTIVO DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.**

Para mayores informaciones **sobre los requisitos** contactarnos al fijo de Bogotá 2325195 los días lunes y martes de 8.30 a 10.00 a.m., o escribir a [estudios.iicbogota@esteri.it](mailto:estudios.iicbogota@esteri.it)

